

**Adenda a la Convocatoria de ayudas a PDI e investigadores doctores para realizar estancias de investigación internacional de duración igual o superior a un mes en el marco del programa del Programa Propio de I+D+i 2022.**

Resueltas las convocatorias del Programa Propio de I+D+i de Movilidad PIF y Movilidad PDI por la Comisión de Investigación de fecha 19 de mayo de 2022 y dado que ambas convocatorias se financian con cargo al mismo programa del presupuesto de 2022 así como misma orgánica, se acuerda modificar el artículo 2 de la Convocatoria de ayudas a PDI e investigadores doctores para realizar estancias de investigación internacional de duración igual o superior a un mes incrementando la capacidad de gasto de la misma con cargo a los fondos remanentes de la Convocatoria de ayudas dirigidas al personal investigador en formación predoctoral para realizar una estancia de investigación internacional igual o superior a tres meses

Ésta última, una vez financiadas todas las ayudas susceptibles de recibir fondos según los criterios marcados por la convocatoria, deja un remanente de 147.180 € que se utilizarán con un fin similar pero dirigidas al colectivo PDI.

La distribución de fondos permitirá financiar la totalidad de las ayudas de Movilidad PDI.

Contra la presente resolución podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 15 de junio de 2022  
EL RECTOR

Guillermo Cisneros Pérez